**ACTA NUMERO VEINTICUATRO:** Reunidos en la ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, el Concejo Municipal electo para administrar en periodo 1 de mayo 2021 al 30 de abril 2024; celebra Sesión extraordinaria a las nueve horas del día **martes veinticuatro de agosto de 2021**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, con asistencia de Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal, y de los Regidores: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Primera Regidora Propietaria, Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, segunda regidora propietaria, Marbel Adonay González Lara, Tercer Regidor Propietario, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Cuarta Regidora Propietaria, Ever Fabrizzio García Cruz, Quinto Regidor Propietario, Carlos Alberto Montano Montenegro, Sexto Regidor Propietario, Juan Carlos Marroquín Campos, séptimo Regidor propietario, Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Regidor propietario, María Roxana Pérez Gómez, Primera Regidora suplente; Aldo Jonathan Cardona Beltrán, Segundo Regidor Suplente; Hipólito de Jesús Contreras Cuellar, Tercer Regidor suplente y Carlos Antonio Flores Vanegas, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum; se procedió a una oración, y luego el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda agregándose: - Se Autorizara al Jefe de la UDU para que requiera ante la UACI, bolsas de cemento, laminas canalada de 3x1 Yda. Calibre 28, rollos de plástico, para entregar a las comunidades;-UDU para que pueda retirar los rótulos de los proyectos ejecutados por la Municipalidad, siempre y cuando por el tiempo la ley lo permita;- La Encargada de la Unidad de la Municipal de la Mujer propuesta de la comisión técnica, para su aprobación. -solicitud del Gerente Administrativo para que se realice la reforma al presupuesto Municipal, y se les pueda pagar a los maestros deporte a partir de este mes de agosto del presente año, el salario mínimo de $365.00; -Tesorero Municipal solicita autorización para realizar una transferencia bancaria que remite; -creación de la plaza de Secretaria, para las Gerencias: Administrativa y Operativa y su contratación. -al Jefe de la UDU, realice inspección y presupuesto, para la mejora de piso y techo entre otras, que será el espacio que estará asignado para sala especializada para atención de violencia contra las mujeres. Luego se dio un espacio de audiencia: I) A representantes del COAMSS-OPAMSS, Licda. Yolanda Bichara( directora Ejecutiva), Licda. Ana Yancy Ortiz, Licda. Claudia Castellanos y Nora González; en vista de la solicitud que hacen al Concejo para que deroguen la ordenanza Municipal referida al cobro de los servicios que preste la OPAMMS Diario oficial N190, tomo 389 del 12 de octubre año 2010, con el fin de que se pueda adoptar el nuevo pliego tarifario elaborado sobre la base del estudio de costo-beneficio y que fue aprobado con acuerdo del COAMSS el 19 de abril 2018, dicho pliego será aplicado a partir de la derogación de las ordenanzas de tasas por cada municipalidad; La Directora ejecutiva expuso los procesos de tramites OPAMSS y tramites Municipalesvinculados como Línea de construcción, calificación del lugar, factibilidad de aguas lluvias, permisos de parcelación, de construcción, denuncia y Monitoreo, por lo que percibe ingreso tanto la municipalidad como la OPAMSS, por lo que recomienda a la Municipalidad revisar las tasas de los rubros de demolición, rotura de pavimento, terracería entre otros, homologarlos con los costos de otros municipios del AMSS; al igual recomienda analizar la incorporación de rubros como permiso de funcionamiento para el uso de comercio y servicios en la ordenanza municipal con el fin de mejorar la recaudación; mejorar el control de desarrollo urbano y sancione a través de la contravencional con el fin de disminuir las construcciones ilegales. Expone la propuesta técnica para la actualización de valores a pagar por los tramites de proyectos de construcción, permisos y recepción aumento del 14% al 45% , y es de considerar la tarifa mínima, el interés social, con inicio de obra el 30% por sobre la trifa de cada tramite en funcionamiento pagar la obra un incremento dl 50% por sobre la tas aplicada de cada tramite, sin perjuicio del pago de la multa en el municipio; presento un desglose de costos por emitir resoluciones de los tramites de proyectos de urbanismo y construcción, mostro un análisis del incremento del consta de los servicios presados por OPAMSS con las valoraciones, e hizo una comparación de tasas- Tarifas, finalizo con una reflexión en situación actual y a la vez solicitando la derogatoria ya antes mencionada, manifestando que eso no afecta los ingresos de la Alcaldía, que ya 11 municipales lo han derogado solo faltan 3 municipales y una de ellas es Tonacatepeque, el concejo Municipal realizo preguntas, el Ing. Carlos Ulloa Salinas manifestó que no está de acuerdo en la derogación, tomo la palabra la Concejala Marylin Espinoza y pregunta si esto no va afectar a la zona rural; las Representante del COAMMS manifestaron que no se estaría afectando los tributos de la Municipalidades, el señor Alcalde Municipal , les pide manden un cuadro comparativo de las tasas y tarifario, y que se le solicitara al Jurídico y catastro el análisis, y comparación también, La Directora Ejecutiva manifestó que lo remitirán**. II)** participación de propietarios de Maquinas Tragamonedas o videojuegos, quienes solicitan se modifique la ley de impuestos, que no es rentable para sus negocios, que vuelva elcobro que estaba antes, además está presente el señor Víctor Larios el cual expone su caso que ha estado en resolución en resolución que le cobran mas de $9 mil dólares, que el tiempo de la ley de impuesto no le notificaron como era, catastro no le dio la licencia en el tiempo que debía en el 2020; estando presente el Jefe de Catastro Ing. Reynaldo Choto manifiesta que con la Ley de Impuesto de acá de la Municipalidad se mando la Propuesta a la Asamblea, y que fueron ellos quienes incrementaron el monto y son ellos quienes la aprobaron, que ahora lo que se puede hacer es revisar y mandar una propuesta de reforma a la asamblea, y que con lo que dice el Señor Larios es que se le notifico, y que no ha pagado y por eso no se le ha dado la licencia no está solvente, otros no traen el requisito de la inspección de la unidad de Salud; el Concejo al respeto manifestó que dicho si es un requisito legal lo de la inspección de la unidad de salud, no se podrá omitir, y que en el caso de don Víctor Larios se pasará al Sub Jefe de catastro y al Jurídico para que lo verifiquen, y con lo que solicitan los demás sobre la ley de impuesto, la comisión de ordenanza harán un análisis. **III)** Participación de la Asociación de Desarrollo Comunal Comunidad Jardín Cantón Las Flores de Tonacatepeque (AJARES),solicitan la compra de terreno para casa comunal y cancha, para parque recreativo, que ha quedado presupuestado para su sector 30 mil dólares, y que tiene una propuesta de terreno por 60 mil dólares son 2 manzanas , que les pueden vender una media manzana en 30 mil, piden el desembolso, y que tiene otros proyectos como calle del callejón del diablo, están haciendo actividades pero necesita apoyo de la municipalidad, que la municipalidad, nunca le han dado proyectos. El concejo les hizo saber que hay varios proyectos que dejaron con carpetas aprobadas la administración anterior pero sin dinero, que no se pueden comprometer fondos que no se tienen, que se espera que den el 50% FODES y poder distribuir en los proyectos, que con el proyecto del Callejón del diablo se mandará a la UDU realice inspección, que se hará una compra de cemento para ver como se les apoya a las comunidades, La Directiva manifiesta que al venir dichos fondos no se les deje a fuera. Luego se recibieron las siguientes solicitudes e informes resolviéndose lo siguiente: - Sr. José Ernesto Lozano Pérez, solicita le ayuden en darle en Comodato una zona verde en el Distrito Italia ll específicamente en el pasaje 11, para poder hacer una pequeña casita, con esto el Concejo le hará saber que no procede en vista que la ley ya establece en que casos pueden cederse los inmuebles municipales, esto de conformidad al código Municipal. - Sr. José Oneciforo Cubias Rivas, Presidente de ADESCOLAF, solicita 10 bolsas de cemento para empezar y terminar la parte del piso de la cocina de la Casa Comunal, con dicha petición se estará pendiente ya que se hará una compra de materiales y se priorizara. - Habitantes del Caserío Los Naranjos solicitan les ayuden a instalar un contenedor de basura de metal y compuerta para tirar basura; (esto en la zona de la entrada del Polideportivo), también piden la colocación de tubos nuevos y la reparación de la tubería rota en la entrada de dicha Comunidad, El concejo Considera que los contenedores esta prohibido conforme a la ley, que con lo de los tubos se mandara a la UDU para que realice la inspección correspondiente. Sra. Katya Maravilla, solicita permiso de un puesto con dulces artesanales ubicado en los alrededores del Parque, por el mercado, el concejo deniega dicha peticiónno se están otorgando permisos en espacios públicos que impidan la libre circulación. - La Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Veracruz de Tonacatepeque (ADESCO), solicitan les puedan apoyar verificando el buen funcionamiento de la iluminación pública en dicho sector, dado que aproximadamente 4 lámparas de la Calle Principal están apagadas siendo el tramo de la Escuela La Lomita y la bajada de la cancha y el poso el que está siendo afectado, por lo que acuden con esta solicitud por segunda vez, con dicha petición manifiesta el Señor Alcalde que ya resolvieron, el concejo se da por enterado. - Propuesta del Sr. William Alexander Montano Montenegro Jefe del CAM-Tonacatepeque, esto para mejorar dicha unidad y prestar un mejor servicio, esto se remitirá al señor Alcalde Municipal ( habló de capacitaciones) y a los concejales: Carlos Marroquín, Carlos Ulloa y Hipólito Contreras quienes lo analizaran con el jefe del CAM. - Ing. Carlos Ernesto Ulloa Salinas Concejal de la Comisión de Gestión Municipal, les hace de su conocimiento la gestión realizada con la empresa Postcret de Centroamérica; obteniendo como resultado la donación de 8 extintores de diferentes capacidades, lo que ayuda a reforzar las herramientas para la Seguridad Ocupacional en el Municipalidad, con esto el concejo se da por enterado y se mandara a que re recarguen dicho extintores.- Sra. Edith Esmeralda Martínez Presidenta de la Asociación de Desarrollo Comunal Vertientes Guayacán (ADESCOVEGUAY), les solicita su ayuda la cual consiste en 43 lámparas para alumbrado público, en vista en dicha comunidad existen sectores de la calle que son transitadas y en la actualidad todavía se encuentran oscuras, con dicha petición se considera que ya es un proyecto de electrificación, se solicitará al Encargado de Alumbrado publico realice la inspección correspondiente. -Escrito donde subsanan la prevención los Apoderados del Sr. Víctor Manuel Larios Sandoval, por tanto se pasara al Jefe Jurídico y Catastro para su análisis, informe y opinión legal, en vista que hoy se le dio audiencia y se quedó que dichas unidades verificaran dicha situación. - Carta del Director José Atilio López Erazo del Centro Escolar Caserío El Rosario, para darles a conocer el proyecto que como Centro Educativo están desarrollando denominado “Compartiendo Mis Conocimientos Virtuales, a la vez solicita el apoyo con el financiamiento a 25 estudiantes de escasos recursos económicos, al respecto el señor Alcalde Manifestó que gestionará con la MINED las computadoras con el Internet. - El Grupo de Comerciantes de Cumbres de San Bartolo, solicitan reunión de carácter urgente con motivo de “Alza de Cobro de Impuestos Municipales en los Negocios”, ubicados en Urbanización Cumbres de San Bartolo, el concejo se las concederá, y se mandara llamar a catastro, la secretaria Municipal programara dicha audiencia. – con las peticiones siguientes: de Los Habitantes de la Colonia San José Las Flores (Calle Principal que se dirige a Tonacatepeque en el tramo de la primera y segunda parada), solicitan reparación de Calle y-La Junta Directiva del Polígono 3 Norte-Sur, AltaVista, solicitan el proyecto de reconstrucción de la cancha, con estas dos peticiones se le pedirá al Jefe de la UDU realice las inspecciones correspondientes. -La Junta Directiva del Polígono 3 Norte-Sur, AltaVista, solicitan el proyecto de reconstrucción del retenedor de basura, para su ampliación en el mismo lugar, con dicha petición se les hará saber que no procede, en vista que los contenedores no son permitidos conforme a la ley ambiental. -La Junta Directiva del Polígono 3 Norte-Sur, AltaVista, solicitan un par de rótulos para solventar al respecto del basurero, con dicha petición y ase acordó para que la UDU retire los rótulos de proyectos ya ejecutados y con dicha reciclaje se puedan elaborar para prevenir y sancionar quienes tiren basuras en lugares que no están permitidos. -La Asociación de Desarrollo Comunal El Transito #1 (ADESCOTRANS #1), solicitan audiencia con el Concejo Municipal con el fin de detallar asuntos de proyectos en gestión para el beneficio de dicha Comunidad, el concejo se las concederá, la secretaria Municipal programará. Sr. José David Herrera Santos, solicita ayuda de un lote en Comodato para poder construir una champa para vivir, el Concejo le hará saber que n o procede su petición en vista que el código Municipal ya establece en que circunstancias se pueden ceder los bienes inmuebles municipales y este caso no aplica, -Sra. María Rubidia Sandoval de Escobar, solita la donación de una camionada de arena, la cual utilizara para la elaboración de un muro en su vivienda (Cantón Veracruz), situada en una zona de alto riesgo a derrumbe, dicha petición se remitirá a la Concejala Marylin Yesenia Espinoza Palacios, para que gestione y le de el tramite correspondiente. -La Asociación de Personas con Discapacidad de Tonacatepeque (ADISTO), solicitan audiencia en reunión de Concejo Municipal, para presentarles el buen trabajo y logros obtenidos para dicho sector con el acompañamiento de UMADIS y presentar tópicos relacionados a la nueva Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, por lo que esperan la presencia de Recursos Humanos, el concejo se las considera, la secretaria Municipal la programara. - Sra. María Concepción Espinoza de Alemán, solicita compensatorio por una pequeña inversión realizada en la infraestructura del techo en el pupusodromo, ubicado a un costado del parque de este Municipio, dicha petición se pasará al Jefe Jurídico para que remita al Concejo una opinión legal para responder. - Se leyeron las actas 22 y 23.Luego se procedió a plasmar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal Considera: I)** Que en vista de las diversas peticiones de las ADESCO, Directivas y habitantes de este municipio,que encarecidamente solicitan materiales de: laminas, cemento, plástico, para las mejoras en sus comunidades o prevenir accidentes en las zonas de riesgos donde están ubicada sus viviendas. **II)** que se quiere dar ese apoyo social aunque sea mínimo, y que el Señor Alcalde Municipal ha consultado con la Encargada de Presupuesto y Jefe de la UDU, y le han manifestado verbalmente que la Unidad de Desarrollo Urbano, cuenta con un presupuesto para trabajos preventivos de Mantenimiento, que de allí se podría comprar dichos materiales. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** Se Autoriza al Jefe de la UDU para que requiera ante la UACI, un aproximado de 600 bolsas de cemento, 418 lamina canalada de 3x1 Yda. Calibre 28, y si todavía hay disponibilidad requiera 2 rollos de plástico; que se tome del fondo que tiene presupuestado de su unidad, para trabajos preventivos de Mantenimiento, FODES 2% .**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Sindicatura, Presupuesto, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:**El Concejo Municipal en vista de las peticiones de las comunidades sobre la instalaciones de rótulos ( para evitar botar basura o sancionar), es que consideran que con los rótulos de proyectos antiguos se podría reciclar y poder elaborar dichos rótulos que necesitan las comunidades; por tanto,en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:A)**Se Mandata a la UDU para que pueda retirar los rótulos de los proyectos ejecutados por la Municipalidad, siempre y cuando por el tiempo la ley lo `permita retirarlos, para que con dicho reciclaje puedan elaborarse rótulos para la prevención de no tirar basura o sancionar y poderlo instalar donde las Directivas y habitantes lo han solicitado. **B)** Se le mandata al Gerente Operativo de seguimiento a lo mandatado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Sindicatura, UDU, Gerente Operativo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:**El Concejo Municipal en vista que se le dio audiencia a la Licenciada Claudia García, coordinadora Territorial de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, quien socializó los proyectos para el beneficio de nuestro municipio, siendo uno de ellos en dar seguimiento a la ejecución del proyecto **Fortalecimiento de Organizaciones de Mujeres, Gobiernos Locales y operadores de Justicia para la protección de Derechos de Mujeres Víctimas de Violencia de Género ”** financiado por la AECID;con el fin de generar las capacidades en la vigencia y reconocimiento de los derechos establecidos en la leyes nacionales y tratados internacionales, a favor de las mujeres en situación de vulnerabilidad. Dicho proyecto y carta de entendimiento que remiten consiste: que la Municipalidad deberá crear una sala de asesoría especializada para atención de violencia contra las mujeres en el Municipio de Tonacatepeque, brindado el espacio, asignando personal que dará la atención: Psicóloga y Abogada/s ( los honorarios la Municipalidad los cubrirá como contrapartida), nombrando a una persona del seguimiento al proyecto; y de parte de la Asociación Colectiva de Mujeres financiara para: el mobiliario, climatización y equipamiento por un monto de $4,000.00; se elaborará una Ruta Municipal para el Abordaje Interno de la Violencia contra las Mujeres para lo cual tienen un monto de $1,000.00; y aportará asesoría/acompañamiento técnico y financiero para realización de dicho proyecto. **El concejo Municipal considera**: **I)** que dicho proyecto estará en función de brindar servicios integrales a las mujeres de Tonacatepeque que enfrenta hechos de violencia. **II)** que se tiene la Unidad Municipal de la Mujer quién velará por la sala especializa para atención de violencia contra las mujeres en el Municipio de Tonacatepeque. **III)** que es facultad del concejo emitir los acuerdos de cooperación con instituciones en beneficio del Municipio. **IV)** que el espacio que la comisión de la Mujer Municipal ya considero, puede asignarse y dar la atención alternada un día en lo psicológico y otro día en lo legal. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se ACUERDA**: A)Autorizar al Señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Déras**, para que **firme cartade Entendimiento** con la Representante Legal de la **Asociación Colectiva de Mujeres para el desarrollo Local,** para la implementación del proyecto “**Fortalecimiento de Organizaciones de Mujeres, Gobiernos Locales y operadores de Justicia para la protección de Derechos de Mujeres Víctimas de Violencia de Género ”** financiado por la AECID.**B)** Se aprueba en crear la sala especializada para atención de violencia contra las mujeres en el Municipio de Tonacatepeque, que estará a cargo de la Unidad Municipal de la Mujer, con el apoyo de la Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, con los compromisos establecidos en la carta de entendimiento. **C)** La Persona asignada por la municipalidad para dar seguimiento al proyecto será la concejala Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, quien es miembro de la comisión de la Mujer municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerencia Financiera, Sindicatura, Recursos Humanos, Presupuesto, Gerencia Administrativa, Unidad Municipal de la Mujer, Colectiva de Mujeres y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:**El Concejo Municipal en vista del permiso verbal de los Concejales propietarios, Marylin Yesenia Espinoza Palacios y Juan Carlos Marroquín Campos, para retirarse de la presente reunión de concejo a las 3:00pm; y de Conformidad al artículo 41 inciso segundo del código Municipal que literalmente dice: que la ausencia de uno o más propietarios o propietarias, se suplirá por las o los suplentes electos que correspondan al mismo partido o coalición al que pertenecieren las o los propietarios, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a**) se aprueba para que los concejales propietarios Marylin Yesenia Espinoza Palacios y Juan Carlos Marroquín Campos, puedan retirarse; b) se aprueba para que los concejales suplentes: María Roxana Pérez Gómez, y Aldo Jonathan Cardona Beltrán, puedan sustituirlos y voten en lo que resta de la reunión de concejo. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista de la gestión por parte de miembros de la Comisión de Gestión municipal, habiendo obtenido la donación de 8 extinguidores por parte de la empresa Postcret de Centroamérica, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: se** Mandata al Gerente Administrativo realice el proceso correspondiente ante la UACI para que se recarguen los 8 extinguidores, para que estén en el uso preventivo de accidente por incendio en la municipalidad**. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE:** Gerencia Administrativa, Sindicatura y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente Operativo informa que recibió memorándum por parte del mecánico municipal, quien le manifiesta la necesidad de reparar el motor del equipo 25 minicargador bobcat,el cual presenta fallas en el motor desde el año 2019 por lo que solicitase considere su reparación en lo concerniente a un ajuste genera, y anexa nota de reporte del mecánico;El Concejo Municipal Considera: I) que dicho equipo es de mucha utilidad, facilita el trabajo en la Unidad de Desarrollo Urbano, así como para la Recolección de Desechos sólidos. Por tanto, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se Autoriza al Gerente Operativo gire las instrucciones correspondiente a la unidad competente, para que requiera ante la UACI la reparación del equipo 25 (minicargador bobcat,) de la Municipalidad y se realice el debido proceso conforme a la LACAP**. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE:** Gerencia Operativa, Sindicatura, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal remite factura de MIDES para su pago, y de Conformidad al Art. 91 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta 00540005310 Fondo FODES del 75%, contemplado en el gasto de Transporte y Disposición Final de desechos Sólidos, cancele la Factura Nº00668 por un monto de **$15,553.69** que corresponde al pago de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V ( **MIDES** ), por el servicio brindado a ésta municipalidad del **1 al 15 de agosto 2021**; Considerando que es un deber de la municipalidad mantener limpia la ciudad y proteger a sus habitantes. Se Comprobará como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Presupuesto, Tesorería, Gerencia Operativa y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente Operativo solicita se pueda hacer una nueva contratación eventual de 16 plazas de Recolectores de Desechos Sólidos, lo cuales también estarán colaborando en la unidad de Medio Ambiente en vista de la demanda en cuanto a servicio y atención ciudadana que se presta en la municipalidad, y lo otro es de fortalecer el personal de la unidad, en vista que algunos de ellos presenta problemas de salud ( enfermedades Crónicas), pide se mandate al Jefe de Desarrollo Urbano para elabore la carpeta correspondiente. **El Concejo Municipal Considera:I)** que ya se había hecho una reforma al presupuesto del fondo 2% FODES, para apoyar a la unidad de Desechos sólidos, en el cual consistía en contratar eventualmente a 16 personas para dos meses. **II)** que viendo la importancia y urgencia de la solicitud del Gerente Operativo, en vista que los contratados eventualmente ya terminarán sus contratos a principio de septiembre del presente año, y además que ya se contará con un nuevo servicio de transporte de recolección de desechos sólidos, y lo que se pretende es poder controlar la recolección de Desechos sólidos en todo el municipio, y prestar un servicio eficiente, siendo necesario reforzar el personal, por lo tanto se toma a bien en ver la disponibilidad financiera y poder contratar por 2 meses a personal eventual para seguir apoyando la Unidad de Desechos Sólidos. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:Se Mandata al Gerente Financiero** para que verifique de donde se pude presupuestar para poder contratar para 2 meses a 16 personas eventualmente, con un salario mensual de **$365.00** y puedan seguir apoyando a la Unidad de Desechos Sólidos, en vista que todavía está la emergencia para poder controlar la Recolección de Desechos sólidos en todo el Municipio. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto, Gerencia Operativa, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que La Asociación Comunal El Progreso Parada Ermita del Cantón Malacoff, ACOPPAER, quienes han venido gestionando la compra del terreno para la cancha de su comunidad, es una necesidad prioritaria ya que no cuentan con un espacio de recreación tanto para los estudiantes y los habitantes de su sector, que el terreno que actualmente funciona como cancha se tiene en arrendamiento, que la compra de dicho terreno vendrá abeneficiar a 150 familias. El Concejo Municipal Considera que se debe ver en qué condiciones esta dicho terreno y luego tomar una decisión. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Se Mandata a la UDU, Catastro central, y Jurídico realicen la inspección correspondiente al terreno que la Asociación Comunal El Progreso Parada Ermita del Cantón Malacoff, ACOPPAER, está gestionando que se compre para uso de cancha en su comunidad, se vea la extensión superficial, las condiciones en que se encuentra así como lo legal. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE:** Gerencia Operativa, Sindicatura, UDU, Catastro central, Jurídico y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que se ha recibido opinión legal sobre los nombramiento de los Supervisores del CAM, que en acta 20 acuerdo 5 de fecha 3 de agosto del presente año,se hicieron los nombramientos y se catalogaron como cargos de confianza; el Jurídico hace saber que de conformidad al artículo 2 LCAM establece quienes son los empleados de confianza, ylos supervisores de grupo no estándentro de esa categoría, ya que ellos están subordinados al Jefe del CAM quien si directamente depende del Alcalde Municipal, y quien según sentencia de laSala de lo Constitucional debe tener tres aspecto un puesto de confianza, siendo que el cargo sea de alto nivel, que el cargo implique un grado mínimo de subordinación al titular de la institución y que el cargo implique un vinculo directo con el titular de la institución; que se puede ver que los supervisores de grupo no reúnen ninguna de las tres característica antes mencionadas en la sentencia, por lo consiguiente se debe de realizar en concurso de ascenso para optar a esas plazas como lo establece el art. 24 y siguientes LCAM. Y en base a la opinión legal del Jurídico en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:Se Modifica el acuerdo 5 de acta 20 de fecha 3 de agosto 2021,** que dando de la siguiente maneras: **A) nombrar como Supervisores de Grupos del CAM para tres meses a partir del 3 de agosto 2021 a los siguientes agentes del CAM: Gerardo Augusto Campos Cubías, Gonzalo Eliseo Torres Henríquez y José Alonso Parada Hernández**; déseles el salario mensual de**$450.00**; **B)** Se Mandata al Jefe de Recursos Humanos de por escrito las Funciones a los nombrados; **C)** Se Autoriza a la Encargada de Presupuesto haga los ajustes correspondientes al presupuesto municipal 2021 para que los Supervisores de grupo puedan obtener dicho salario mensual.**D)Se Mandata al Jefe de Recursos Humanos publique el aviso de concurso de ascenso** para las Plazas de: 3 supervisores de grupo del CAM; y se mandata a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, para que ésta siga el proceso correspondiente conforme a la LCAM. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerente Administrativo, Recursos Humanos, Comisión LCAM, CAM y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista del memorándum del Jefe de Recursos Humanos, quien solicita para el empleado Municipal **Tomas Torres Marroquín**, (conocido por Tomas Torres) quién se desempeña como Auxiliar de Medio Ambiente, la Prestación Económica para gastos funerarios, por haber fallecido su esposa (María Dolores Pérez de Torres), presentando así la copia de Certificación de la partida de defunción, de matrimonio, copia de DUI, teniendo la documentación original Recursos Humanos; y de conformidad a las disposiciones Generales del presupuesto 2021 en su artículo 31 establece: que cuando falleciera un familiar de un empleado o funcionario en primer grado de consanguinidad, esposa o esposo se concederá la cantidad de $250.00 para gastos funerarios, debiendo ser comprobado por los empleados y funcionarios quienes le asistiera este derecho; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del Código Municipal se **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogue la cantidad de **$250.00** dólares a favor de **Tomas Torres Marroquín** empleado Municipal, en concepto de prestación económica para gastos funerarios; tómese de la cuenta 00540005302 Fondo común. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Recursos Humanos, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI ha remitido ofertas para la compra de pelotas de futbol de sala y 12 trofeos que ha solicitado el promotor de deporte; **El Concejo Municipal considera: I)** que hay un acuerdo donde se mandata a los Maestros de Deporte, realicen un listado de insumos deportivos que necesitan (conforme a su plan de trabajo), y se avoquen a la Comisión de deporte municipal, para que realicen un solo consolidado de los insumos deportivos y se requieran a la UACI. Por tanto, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: a) **declarar sin efecto e**l **proceso 20210141** que fue ingresado a la plataforma de Comprasal por la Jefa de UACI; para la adquisición de 12 pelotas de futbol Sala y **declarar sin efecto e**l **proceso 20210142** que fue ingresado a la plataforma de Comprasal por la Jefa de UACI; para la adquisición de 12 trofeos, que había solicitado el promotor de deporte; que se volverá a subir a comprasal en vista que se hará un solo consolidado de compra de insumos deportivos. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI y Despacho Municipal.**ACUERDO NUMERO TRECE:** ElConcejo Municipal en vista que el Gerente Financiero informa la necesidad que tiene el área de la UATM, en cuanto al Sistema que actualmente se posee ( SIM), actualmente no está generando el cálculo de mora, así mismo el próximo año no calcula el porcentaje de fiestas patronales ( 7%), por la cual urge la compra de un nuevo sistema, y revisando el presupuesto municipal 2021 solo hay un monto presupuestado de $10,000.00 en el FODES 2%, pero que el monto del sistema anda por el precio de $25,000.00; por lo que solicita se apruebe una reprogramación aumentándole $15,000.00 dicho monto se tomaría del rubro 61699 Obra de infraestructura diversas; **El Concejo Municipal considera: I)** que es necesario el sistema en la Unidad Tributaria, que desde junio del presente año se les pidió a las Unidades correspondiente propuestas del sistema y que se requiriera, con el fin de que se presente un mejor servicio y un cobro real. Por tanto, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código municipal se **ACUERDA**: **se Autoriza a la Encargada de Presupuesto** para que realice reprogramación al presupuesto municipal FODES 2% se aumente la cantidad de $15,000.00 para la compra de un nuevo Sistema Tributario Municipal, tómese del rubro 61699 Obra de infraestructura diversas, para tener un monto total de $25,000.00 para la adquisición de dicho sistema. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerente Financiero, Encargada de Presupuesto y Despacho Municipal.**ACUERDO NUMERO CATORCE:** ElConcejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal informa que la factura número 551 a nombre de Escucha Panamá S.A por $1,819.62 del mes de enero 2021 es un gasto que corresponde a la Administración Anterior; y que solicitó dicha factura a la empresa, debido a que esta factura no fue incluida en el acta de entrega al 30 de abril de 2021; por lo que solicita se reconozca como deuda y a la vez su autorización para su respectivo tramite de legalización en las unidades correspondientes. Por tanto, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código municipal se **ACUERDA**:**A) se mandata a las unidades correspondientes,** legalicen conforme a la Ley, la factura pendiente que dejo la administración anterior, la número 551 a nombre de Escucha Panamá S.A del mes de enero 2021**. B) Se Reconoce como deuda la factura pendiente de legalizar y pagar que dejo la administración anterior, conforme** al informe del Tesorero Municipal que se detalla: factura número 551 a nombre de Escucha Panamá S.A por **$1,819.62** del mes de enero 2021. **CERTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE A:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, presupuesto, Tesorería Municipal y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal remite la Factura DELSUR con NC 502407502, para el pago de alumbrado público de la zona del Distrito AltaVista II etapa, de Tonacatepeque, correspondiente al mes de agosto del presente año; El Concejo Municipal Considera: **I)** Que este Concejo Municipal está obligado a responder a la población del Municipio en la eficiencia del servicio de alumbrado público, aunque esto implique buscar alternativas de las cuentas que tenemos disponibles en la municipalidad para hacer frente a obligaciones económicas de la misma; y tomando en consideración que nuestros habitantes sufren a diario el ataque de la violencia y que el alumbrado público ayuda a prevenirla; y de conformidad al artículo 91 del código Municipal y artículo 5 inciso tercero de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social donde establece los Recursos Proveniente del Fondo podrán invertirse entre otros, al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares. Por tanto en base a lo solicitado por el Tesorero Municipal, y de conformidad al artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **$1,988.30** de la cuenta número **005-40005310 Fondo FODES 75%** conforme al presupuesto municipal 2021, y cancele la Factura de Servicio de alumbrado público de la compañía DELSUR mes de agosto de 2021. Se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto, Tesorería, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:**El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de:4 streep cortas, 1 strip Larga, 10 topes, 30 pernos de topes, 1 Sg cuchillas de corte, 4 llantas 17.5x25 y 4 tubos. Repuestos que solicita el Jefe de la UDU para el mantenimiento de la Motoniveladora Caterpillar 120K de la Municipalidad. Presentando la UACI al único que oferto por comprasal: SERVI-TRACTOR por un monto de $4,589.19 con IVA incluido. El Concejo Municipal Considera: I) que urge que la Motoniveladora esté en buenas condiciones, para que siga dando el mantenimiento en los caminos vecinales de este municipio; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de 4 streep cortas, 1 strip Larga, 10 topes, 30 pernos de topes, 1 Sg cuchillas de corte, 4 llantas 17.5x25 y 4 tubos a **SERVI-TRACTOR** por un monto de **$4,589.19** con IVA incluido**. B)** autorícese al Tesorero Municipal erogue esa cantidad, del fondo que se tiene para el Mantenimiento de Caminos Vecinales del Municipio año 2021FODES 2%y emita cheque a nombre de **Tony Edwin López Martínez. C) se** nombra administrador de orden de compra al solicitant**e José Mauricio Pacheco, Jefe de la UDU. COMUNIQUESE A:** Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Jefe de UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** ElConcejo Municipal en vista que el Jefe de Recursos Humanos informa sobre los pagos pendientes de la planilla de febrero 2020 que son totalmente descuentos de los salarios de empleados ( emite un listado del Tesorero Municipal); que esto paso en febrero 2020 la Alcaldía tuvo una huelga de los empleados pertenecientes al Sindicato SITRAMUT en ese momento el concejo anterior mandato hacer los descuentos que no se le pagaran 23 días de ese mes que duró la huelga; luego en febrero del presente año el concejo mandató que se le pagará, y se realizaron los descuentos a empleados de las prestaciones sociales, quedando pendiente los pagos de la financieras, sindicato, ópticas y seguros funerarias, quedaron pendiente debido al impase que la mayoría realizo sus pagos de manera personal; por lo que solicita que se le autorice a cancelar las aportaciones a SITRAMUT, AGEPYM y PGR; y lo demás descuentos de las financieras, fondo social para la vivienda, Ópticas y Seguros Funerarios se les devuelva por medio de cheque, para evitar afectar a los empleados que ya cumplieron con sus pagos personalmente o a los que ya se cambiaron a otra financiera. Con dichos pagos se estaría solucionando el atraso contable que se tiente, por no poder procesar y realizar el cierre contable del año 2020. **El Concejo Municipal considera:I)**que si la administración anterior autorizó el pago de dichos salarios con las presentaciones de Ley, se debieron de cancelar.**II)** que se necesita que la contabilidad Municipal vaya al día. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Se autoriza al Jefe de Recursos Humanos y Tesorero Municipal, cancelen las aportaciones a SITRAMUT, AGEPYM, y PGR de los descuentos que se le hicieron a los empleados afiliado a SITRAMUT en el mes de Febrero 2020. **B)** Se autoriza al Jefe de Recursos Humanos y Tesorero Municipal, devuelvan los descuentos (de financieras, ópticas, funerarias, FSV) del mes de febrero 2020 por medio de cheque a los siguientes empleados:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE COMPLETO** | **INSTITUCION** | **VALOR** |
| 1 | FLOR DE MARIA CALDERON GRANADOS | BAC |  $ 65.00  |
| 2 | JOSE ALONSO CAMPOS GARCIA | ACOPACC |  $ 5.00  |
| 3 | MIGUEL ANGEL LOPEZ | ACOPACC RL |  $ 20.00  |
| 4 | WILLIAN ALEXANDER ZETINO HENRIQUEZ | CAJA CRED.TONACA |  $ 41.80  |
| 5 | WILLIAN ALEXANDER ZETINO HENRIQUEZ | LA AUXILIADORA |  $ 3.50  |
| 6 | FABIO ALDO FRANCO SEGOVIA | CAJA CRED.TONACA |  $ 65.25  |
|  7 | JOSE WILFREDO TOVAR | CAJA CRED.TONACA |  $ 47.75  |
| 8 | RUTH NOEMI RUANO DE MEJIA | FSV |  $ 85.75  |
| 9 | DAVID EFRAIN FIGUEROA GODINEZ | FSV |  $ 58.50  |
| 10 | GEORGINA MELISSA MONTES TORRES | FSV |  $ 92.57  |
| 11 | NATIVIDAD RIVERA | FSV |  $ 67.60  |
| 12 | JOSE PEDRO ROMERO RIVERA | FSV |  $ 49.67  |
| 13 | JOSE ESMERINO ANZORA | BH |  $ 57.75  |
| 14 | EDGARD DAVID SANTAMARIA MOZ | OPTICA EXCEL |  $ 30.00  |
| 15 | MARIO ALEXANDER QUIJANO | ACACYPAC N.C |  $ 59.29  |
| 16 | SILVIO HERNAN BATRES SANDOVAL | ACACYPAC N.C |  $ 67.98  |
| 17 | ROXANA MILADYS LOPEZ MAZARIEGO | ACACTEPES DE R.L. |  $ 15.00  |
| 18 | ROXANA MILADYS LOPEZ MAZARIEGO | ACACTEPES DE RL |  $ 52.90  |
| 19 | JUAN ANTONIO VALLES CASTANEDA | ACACTEPES DE R.L. |  $ 15.00  |
| 20 | GABRIEL DE DOLORES MARTINEZ | ACACTEPES DE R.L. |  $ 52.90  |
| 21 | GABRIEL DE DOLORES MARTINEZ | LA AUXILIADORA |  $ 4.00  |
| 22 | JUAN ANTONIO SANDOVAL RIVAS | FUNDASAL |  $ 51.31  |
| 23 | CLAUDIA MAGDALENA GIRON  | ACECENTA |  $ 29.00  |
| 24 | MARIA ELBA ROMERO TORRES | LA AUXILIADORA |  $ 10.50  |
| 25 | RUTH ELIZABETH RUANO RECINOS | LA AUXILIADORA |  $ 14.00  |
| 26 | SANDRA ELIZABETH ORELLANA MARIN | LA AUXILIADORA |  $ 6.00  |
| TOTAL DE DESCUENTOS **$1,068.02** |

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerente Financiero, Recursos Humanos, Tesorería Municipal y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en vista que el Jefe de Recursos Humanos informa sobre la dificultad que está dando el sistema de Planilla actual, ya que falla en repetidas ocasiones por el hecho que desde el año 2012 no se le ha dado un mantenimiento a dicho sistema, y si no se arregla lo más pronto posible dicho sistema puede desconfigurarse y perder todos los archivos de planilla e información importante de todas los empleados de la municipalidades, solicita se le puede brindar el proyecto sobre las planillas, soporte e instalación del sistema en el servidor presupuestándole la cantidad de $5,000.00; manifestando que no está presupuestado. El Concejo Municipal Considera: I) que en visto que no está presupuestado se tendría que saber de donde pude hacerse la reprogramación, en vista que es urgente e importante contar con un buen sistema de planillas. Por tanto, el concejo en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Se Mandata al Gerente Financiero** para que verifique de donde se podría hacer la reforma al presupuesto municipal 2021, para presupuestar la cantidad de $5,000.00 para la adquisición del sistema de planillas para la unidad de Recursos Humanos, incluyendo soporte e instalación del sistema en el servidor de software. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerente Financiero, Presupuesto, Recursos Humanos y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por la empleada **Gladis Marisol Guevara de Pérez,** quien desempeña el cargo de delgada del REF en AltaVista, y solicita ante el Concejo Municipal permiso laboral sin goce de sueldo por el periodo del 23 de agosto del presente año al 1 de septiembre 2021, dicho permiso es en vista que su hija resulto positivo con COvid-19 por el cual debe de cuidar de la y a la vez le hace ser sospechosa de contagio, y que se ha realizado la prueba el día 23 de agosto 2021. Quiere evitar en poner en riesgo la salud de los compañeros de trabajo. **El Concejo Municipal Considera:I)** que Recursos Humanos está solicitando a los empleados municipales copia de tarjeta de vacunación de Covid-19 para llevar un control y estadística. **II)** que se han comprado los insumos y se han establecido las medidas correspondientes para evitar contagios de covid en la municipalidad. **III)** que el señor Alcalde Municipal hablará con el Jefe Jurídico para que pueda colaborar esos días en AltaVista, para no dejar de prestar el servicio del REF. **IV)** que de conformidad al artículo 54 del Reglamento de trabajo le asiste el derecho a la empleada, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** conceder el permiso laboral sin goce de sueldo a la empleada **Gladis Marisol Guevara de Pérez,** del periodo 23 de agosto del presente año al 1 de septiembre 2021**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Gerencia AltaVista, Sindicatura, Recursos Humanos, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en vista que la Jefa de la UACI remite cuadro Comparativo de las Ofertas presentadas por los oferentes para la Contratación Directa del “SERVICIO DE TRANSPORTE DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, así como informe técnico del Jefe de Desechos sólidos. La contratación directa consiste: en la contratación del servicio de transporte 6 camiones compactadores de 14 Tonelada en adelante, destinado a la recolección total de los desechos sólidos generados en las nueve rutas, siguientes: AltaVista Ruta av. A y B; AltaVista ruta C1; AltaVista ruta C2, Distrito Italia; cumbres de San Bartolo; Las Cimas de San Bartolo; el Casco urbano de Tonacatepeque; Colonia San José Las Flores; Residencial Libertad y Brisas del Norte, y de otros lugares que sean necesarios recoger los desechos sólidos de manera urgente y por emergencia y comprende hasta el Relleno Sanitario situado en MIDES Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador para su disposición final. El servicio es para el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre 2021. Presentando la UACI a los ofertantes: TRANSPORTE LEMUS INTERNACIONAL S.A DE C.V ofrece valor de la tonelada métrica a $24.00 IVA incluido; GRUPO ARGUETA S.A DE C.V ofrece valor de tonelada métrica a $24.00 IVA incluido; D&G RENT A CAR S.A DE C.V ofrece Valor de tonelada métrica $25.50 IVA incluido, y EGH SOLUTIONS valor de tonelada métrica $25.00 IVA incluido. A parte del cuadro comparativo el Concejo Municipal analiza el informe del Jefe de Desechos sólidos que consiste la evaluación técnica ( determina tipo de camión, marca, año y capacidad Tn, estado, y mantenimiento esto fue inspeccionado por el mecánico municipal) y la documentación legal, permitiéndole al Jefe de Desechos sólidos conocer la flota vehicular de camiones pesados tipo compactador de las empresas que están ofertando, para prestarel“servicio de transporte de recolección de desechos sólidos en el municipio; determina las condiciones en que se encuentran estos; en el informe detalla que inspeccionó los planteles de las empresas de la flota de camiones que ofrecen y en algunas solo contaban con 6, 4, 1 y en otra no habían ninguna unidad (detalla por empresa); concluyendo que por medio de las visitas de campo realizadas por el personal de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, se logra establecer que solamente la empresa “D. & G. RENT A CAR S.A DE C.V.” logra reunir todos los requisitos que establecen los Términos de Referencia para llevar a cabo el proceso de “SERVICIO DE TRANSPORTE DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, garantizando que la flota de camiones pesados tipo compactador, permitan dar cobertura total en la recolección de los desechos sólidos del municipio. **El Concejo Municipal Considera: I)** que desde que se tomo posesión esta Administración, ha estado en emergencia en vista de los promontorios de basura en el municipio debido a que la administración anterior no dejo una flota de camiones Compactadores, si no camiones de estacas, siendo deficiente el servicio. **II)** que la Municipalidad ha estado haciendo los esfuerzos para poder controlar la Recolección de Desechos sólidos, por lo que se ha venido haciendo el proceso correspondiente conforme a la LACAP, comenzado por licitación pública y que se declaro desierta por segunda vez, por lo que se nos facultada llevar a cabo la contratación Directa. **III)** que se ha estado trabajando un plan integral para la Recolección de Desechos sólidos en el municipio, que se implementará y se hará de conocimiento a la población. **IV)**que este concejo Municipal tomará mucho en cuenta el informe Técnico del Jefe de Desechos Sólidos, en vista que nos determina que empresa es la que si nos cumplirá en tener la Recolección al día en el municipio de Tonacatepeque. Por tanto, de conformidad a los artículos 71,72 literal b) de la Ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública y Código Municipal , y en base al cuadro comparati8vo, informe Técnico y considerandos antes mencionados en el uso de sus facultades legales se ACUERDA:**I) SEADJUDICA AD&G RENT A CAR S.A DE C.V**la Contratación Directa del “SERVICIO DE TRANSPORTE DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, detallándose: **A)plazo a contratar del 1 septiembre a 31 de diciembre 2021**, precio a pagar por tonelada métrica $25.50; la Recolección de Desechos sólidos en el municipio la realizara con el transporte que se detalla:1 marca: Internacional, año 2010, color blanco, capacidad máxima 21, placa C 122392-2011;1 marca: Internacional año 2005, color blanco, capacidad máxima 15, placa C121207-2011; 1 compactador marca: mack año 2002, color blanco, capacidad máxima 15, placa C113669 -2011; 1 compactador marca:Sterling, año 2004, color blanco, capacidad máxima 21.5, placa C 67918 -2011; 1 marca: mackl año 2002, color blanco/negro, capacidad máxima15, placa C74174 -2011; 1 compactadormarca: Internacional, año 2007, color blanco/verde, capacidad máxima 21.50, placa C118462 -2011. **II)** se Mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore el respetivo contrato, que la UACI le remita la documentación correspondiente de quien se está contratando( toda documentación legal, incluyendo las garantías todo conforme a la LACAP), así también establecer las clausulas correspondientes con el fin de que la sociedad a quien se le ha adjudicado cumpla con el buen servicio de Recolección de Desechos sólidos;se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que firme el contrato. **III)** se nombra como administrador del contrato al Jefe de Desechos sólidos, Jacinto Antonio Montecinos Bonilla**. IV)** Se Autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones de lo contratado conforme a las cláusulas y vigencia del contrato, y conforme al artículo 86 del código Municipal; tómese del Fondo **Común cuenta 00540005302 conforme a presupuesto municipal 2021. Se hace contar** que el presente acuerdo ya se había retirado la concejala Marylin Yesenia Espinoza Palacios y el concejal Juan Carlos Marroquín Campos, quienes fueron sustituidos por suplentes.**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, Encargada de Asuntos Notariales, Tesorería, Gerencia Financiera, Gerencia Operativa, Jefe de Desechos sólidos y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en vista que la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, solicitan una comisión Técnica para la elaboración del diagnostico sobre el funcionamiento o el impulso de acciones para la promoción de la gobernanza metropolitana con enfoque de género, diversidad y medio ambiente en los municipios del área metropolitana de San Salvador. Presentando la Encargada de la Unidad de la Municipal de la Mujer propuesta de la comisión técnica. **El concejo Municipal considera: I)** que tiene la competencia de promover y desarrollar programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la Unidad Municipal de la Mujer**. II)** que se tiene la facultad de emitir los acuerdos de cooperación con otras instituciones.Por tanto, el concejo en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Se ratifica la comisión técnica conformada por la unidades competentes, para la elaboración de diagnostico municipal con enfoque de género detallándose: 1-Ana Elsy Avalos, representante de la Unidad de la Niñez, Adolescencia y Juventud ( UNAJ); 2- Fredy Antonio Parada, Encargado de la Unidad Municipal de Atención a las Personas Con Discapacidad (UMADIS). 3- Luis Nicolas Carpio Palacios, promotor de deportes. 4-Teresa de Jesús Henríquez de Rodríguez, Encargada de la Unidad Municipal. 5- José Patricio Hernández Quintanilla, Gerente Administrativo. 6-Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, 7- Marylin Yesenia Espinoza Palacios, 8- Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, y María Roxana Pérez Gómez. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerente administrativo, Recursos Humanos, Encargada Municipal de la Mujer y Despacho Municipal.**ACUERDO NUMERO VIENTIDOS:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud del Gerente Administrativo para que se realice la reforma al presupuesto Municipal, y se les pueda pagar a los maestros deporte a partir de este mes de agosto del presente año, el salario mínimo de $365.00, por lo que solicita la modificación a la carpeta **APOYO AL DEPORTE Y JUVENTUD EN CONTRA DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE 2021 que se alimenta del FODES 2%.** El Concejo Municipal Considera: **I)** que los empleados que están contratado para el área de deporte, ya tienen varios años de trabajar en esta municipalidad. **II)** que en el Ramo de Trabajo y Previsión Social, publicado en el diario Oficial del 7 de julio de 2021; a partir del 1 de agosto entraron las tarifas del salario mínimo, y será de $365.00 mensual para comercio, servicios, industria e ingenio azucarero. **III)** que en la actualidad los precios de la canasta básica han subido, por tanto es justo apegarse a lo que ha aprobado el Ministerio de Trabajo. **IV)** que dentro del presupuesto municipal 2021 se tiene la posibilidad de hacer una reforma presupuestaria, al proyecto Apoyo al Deporte, en vista que se ha presupuestado el pago para 3 entrenadores, pero en la actualidad la Municipalidad solo se tiene dos empleados laborando. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:A)AUTORIZAR** a la Encargada de Presupuesto, realice los ajustes presupuestarios en: **APOYO AL DEPORTE Y JUVENTUD EN CONTRA DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE 2021, FODES 2**% año 2021, de la misma línea presupuestaria 51901 se tome para el aumento de **$65.00** mensual para cada empleado de deporte ( que esta laborando), para que a partir del mes de agosto al mes de diciembre del presente año, cada maestro de deporte devengue la cantidad de **$365.00** mensual. **B)Se mandata a la UDU** de ser necesario o siendo de conformidad a la ley realice la modificación a la Carpeta de Deporte. **C)Se Autoriza a la Encargada de Asuntos Notariales** realice la adenda a los contratos de los empleados de deporte (referente a lo que devengaran), y se autoriza al señor Alcalde Municipal para que los firme. **D)Se autoriza al Jefe de Recursos Humanos y Tesorero Municipal** cancelar a partir del mes de agosto del presente año, la cantidad de **$365.00 mensuales** a los empleados de deporte. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerencia Financiera, Sindicatura, Recursos Humanos, Presupuesto, Encargada de Asuntos Notariales, Gerencia Administrativa, Tesorería, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VIENTITRES:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal solicita autorización para realizar una transferencia bancaria que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza al Tesorero Municipal para que realice la transferencia bancaria que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** |  **LA SUMA** | **LA SUMA**  | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40009340****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 2%.** | **005-40010519****Apoyo al deporte Y Juventud en contra de la violencia en el municipio de Tonacatepeque año 2021** | **$730.00** |  | **En concepto de pago de empleados de deporte del mes de Agosto 2021.** |

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** a Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en vista que los Gerentes: Administrativo y Operativo han solicitado se les apoye con una secretaria, el señor Alcalde Municipal, pide la creación de dicha plaza y propone se contrate interinamente a la señorita CINDY VANESSA LEMUS DE CABRERA. **El Concejo Municipal Considera**: I) que toma a bien lo que propone el señor alcalde municipal, en vista que si se necesita apoyar a las Gerencias con una secretaria. II) que se puede contratar por tres meses mientras se pone en concurso la plaza y se realice el proceso correspondiente conforme al LCAM. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: A) crear la plaza de Secretaria,** que estará destinada para las Gerencias: Administrativa y Operativa; **se Mandata a la Encargada de Presupuesto** Modifique el presupuesto Municipal 2021, establezca un salario mensual de $365.00; **B)** CONTRÁTESE INTERINAMENTE a partir del **24 de agosto del presente año**, a **CINDY VANESSA LEMUS DE CABRERA**en el cargo de **Secretaria de las Gerencias: Administrativa y Operativa**, **para tres meses**; con el salario mensual de **$365.00** conforme al presupuesto municipal**;** Autorícese al Tesorero Municipal, cancelar del Fondo Común; désele las prestaciones de ley, y todos los beneficios conforme a las disposiciones del presupuesto municipal 2021. **C) Se Mandata al Jefe de Recursos Humanos notifique** la contratación, agregue el perfil del puesto en los manuales respectivos, y de por escrito de las funciones a la contratada. **D)se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore** el contrato respectivo, y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que lo firme. **E)** Se mandata a la Encargada de Presupuesto realice los ajustes presupuestarios necesarios para el pago de la contratada. **F) Recursos Humanos** publique el aviso de convocatoria para la plaza de secretaria, que estará dispuesta para las Gerencias: Administrativa y Operativa, para que se realice el proceso correspondiente conforme a la LCAM; y **se le mandata a la Comisión LCAM** realice lo que le compete en dicho proceso. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Administrativa, Gerencias: Operativa y Administrativa, Recursos Humanos, Tesorería, Presupuesto, Encargada de Asuntos Notariales, Comisión LCAM y Despacho Municipal.**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en vista que se dará la atención de violencia contra las mujeres en el Municipio de Tonacatepeque, que estará a cargo de la Unidad Municipal de la Mujer, dicha atención tendrá que brindarse en condiciones de higiene y de privacidad; la Comisión Municipal de la Mujer ha informado verbalmente que ha verificado que hay un espacio por la unidad Municipal de la Mujer, que se puede asignar para la atención, y lo que se necesita son mejoras en el piso y techo, que tienen conocimiento que la Unidad Municipal de la Mujer tiene presupuesto que se podría ocupar para mejorar el espacio. **El Concejo Municipal considera:I)** que se ha adquirido el compromiso con la Colectivas de Mujeres para el desarrollo Local, para la implementación del proyecto “Ciudades inclusivas y libres de violencia para las mujeres. **II)** que toma a bien la propuesta de la Comisión de la Mujer Municipal, que el Jefe de la UDU realice la inspección, el presupuesto de las mejoras que se necesita. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:Se mandata al Jefe de la UDU**, realice inspección y presupuesto del espacio que esta por la unidad Municipal de la Mujer, para la mejora de piso y techo entre otras, que será el espacio que estará asignado para sala especializada para atención de violencia contra las mujeres en el Municipio de Tonacatepeque; Tómese del Fondo que esta para Apoyo a la Unidad y Prevención en contra de la violencia a la Mujer Municipal, de la línea presupuestaria Obras de infraestructura diversas FODES 2%. UDU requiera y realice el proceso correspondiente ante la UACI para que se intervenga dicha infraestructura. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto, UDU, comisión Municipal de la Mujer, Encargada Municipal de la Mujer y Despacho Municipal.. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alirio Ravin Sosa Deras Manuel MazariegoZetino

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez

Primera Regidora Propietario Segunda Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marbel Adonay González Lara Marylin Yesenia Espinoza Palacios

Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ever Fabrizzio García Cruz Carlos Alberto Montano Montenegro

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Juan Carlos Marroquín Campos Salvador Amílcar Elías Torres

Séptimo Regidora Propietaria Octavo Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fanny Jasmín Lemus de Henríquez Carlos Ernesto Ulloa salinas

Novena Regidora Propietario Decimo Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Roxana Pérez Gómez Aldo Jonathan Cardona Beltrán

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hipólito de Jesús Contreras Cuellar Carlos Antonio Flores Vanegas

Tercer Regidor suplente Cuarto Regidor Suplente.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 María Antonieta González Alas

Secretaria Municipal.-